

## VALORACIÓN CIUDADANA DEL PAISAJE DEL MUNICIPIO DE ALCOCER DE PLANES

DATOS ENCUESTADO			
Edad	Nacionalidad	Sexo	
		<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre
Relación con el municipio		Nivel Estudios	
<input type="checkbox"/> Residente permanente		<input type="checkbox"/> Sin estudios	
<input type="checkbox"/> Residente ocasional		<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	
<input type="checkbox"/> Turista		<input type="checkbox"/> Estudios Secundarios	
<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Bachillerato	
		<input type="checkbox"/> Formación Profesional	
		<input type="checkbox"/> Estudios Universitarios	

## INTRODUCCIÓN

El Plan General de Alcocer de Planes es el instrumento básico de ordenación integral del territorio del municipio, a través del cual se clasifica el suelo, se determina el régimen de usos aplicable a cada clase de suelo y se definen los elementos protegibles naturales, culturales, económicos y sociales.

La ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece en su artículo 11.1 que los planes de ordenación del territorio, los planes generales y los instrumentos de planificación urbanística que prevean un crecimiento urbano incorporarán un estudio sobre el paisaje que necesariamente deberá identificar los hitos geográficos y aquellas características del territorio que constituyan un referentes del paisaje del ámbito de la planificación y ordenación.

Los estudios de paisaje deben incluir un proceso de participación pública que permitan la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística, contribuyendo a una política territorial de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y a un desarrollo sostenible.

Por este motivo el Ayuntamiento de Alcocer de Planes solicita la colaboración de los ciudadanos, a través de la cumplimentación de esta encuesta de valoración del paisaje del municipio.

Los resultados de la participación pública serán evaluados y tenidos en cuenta en la política de paisaje a llevar a cabo en el municipio.

## CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DEL PAISAJE DE ALCOCER DE PLANES

La colaboración solicitada a través de este cuestionario consiste en contestar a las preguntas que se enuncian a continuación relativas al conjunto de aspectos primordiales de valoración del paisaje.

## VALORACIÓN DE UNIDADES Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE ALCOCER DE PLANES

La caracterización y valoración del paisaje se hace a través de la delimitación de unidades de paisaje y recursos paisajísticos.

### 1.- UNIDADES DE PAISAJE

Las unidades de paisaje son áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo.

Valora desde un punto de vista visual la calidad de las siguientes imágenes.

Unidad de Paisaje 1 - Núcleo urbano.		Unidad de Paisaje 2 - Edificación Difusa.	
	<input type="checkbox"/> Alta		<input type="checkbox"/> Alta
	<input type="checkbox"/> Media		<input type="checkbox"/> Media
	<input type="checkbox"/> Baja		<input type="checkbox"/> Baja
Unidad de Paisaje 3 - Zona de Cultivos.		Unidad de Paisaje 4 - Embalse Beniarrés.	
	<input type="checkbox"/> Alta		<input type="checkbox"/> Alta
	<input type="checkbox"/> Media		<input type="checkbox"/> Media
	<input type="checkbox"/> Baja		<input type="checkbox"/> Baja
Unidad de Paisaje 5 - Infraestructuras.		Unidad de Paisaje 6 - Red Hidrológica.	
	<input type="checkbox"/> Alta		<input type="checkbox"/> Alta
	<input type="checkbox"/> Media		<input type="checkbox"/> Media
	<input type="checkbox"/> Baja		<input type="checkbox"/> Baja

## 2.- RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los recursos paisajísticos son elementos lineales o puntuales o singulares de un paisaje o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Valora desde un punto de vista visual la calidad de las siguientes imágenes.

Recursos Medioambientales											
			<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja
Recursos Culturales											
			<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja
Recursos Paisajísticos											
			<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja

### 3.- VALORACIÓN DE LA VISIBILIDAD

La visibilidad del paisaje determina lo que se ve y se percibe y es función de la distancia, la duración de la vista y el número de observadores potenciales. Para la valoración de la visibilidad se definen los puntos de observación que son los lugares del territorio de mayor visibilidad y percepción del paisaje.

Valora desde un punto de vista visual las visuales que se muestran a continuación desde dichos puntos de máxima visibilidad.

**Punto de observación 1 - Núcleo urbano.**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 2 - Cementerio.**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 3 - Cola Embalse Beniarres hacia Norte.**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 4 - Cola Embalse Beniarrés hacia Sur.**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 5 - Alcocer de Planes (Noreste).**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 6 - Alcocer de Planes (Noroeste).**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 7 - Alcocer de Planes (Sureste).**



Alta

Media

Baja

**Punto de observación 8 - Alcocer de Planes (Suroeste).**



Alta

Media

Baja

En                    a                    de                    de 2.012

Firma: